

Reforma Tributaria

*Chile justo
y desarrollado*





Un pacto para el desarrollo, con justicia tributaria y responsabilidad fiscal

08 de julio de 2022



Marco general



“(...) se espera aumentar la recaudación fiscal para financiar las medidas propuestas en el programa de Gobierno (...) El principio rector es la responsabilidad fiscal, para lo que se necesita llevar la carga tributaria en relación al PIB a los estándares de países de la OCDE. El sistema tributario es una herramienta para financiar la expansión de derechos sociales”.

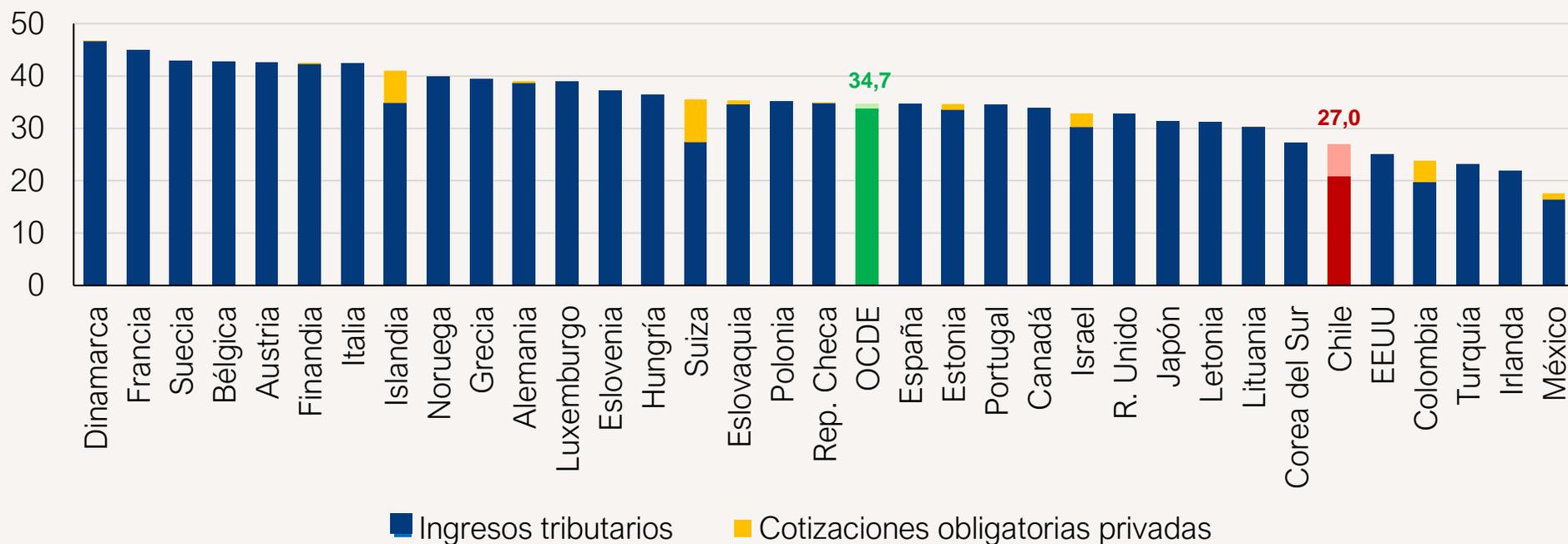
Acuerdo de Implementación Programática del Presidente Boric

“Esta reforma tributaria no debe ser vista como la reforma tributaria de mi gobierno ni como un enfrentamiento entre clases sociales, entre buenos y malos. Debe verse como un nuevo pacto fiscal, que sea producto de un diálogo social amplio, no dilatorio, y cuyos cambios sean duraderos”.

Presidente Gabriel Boric

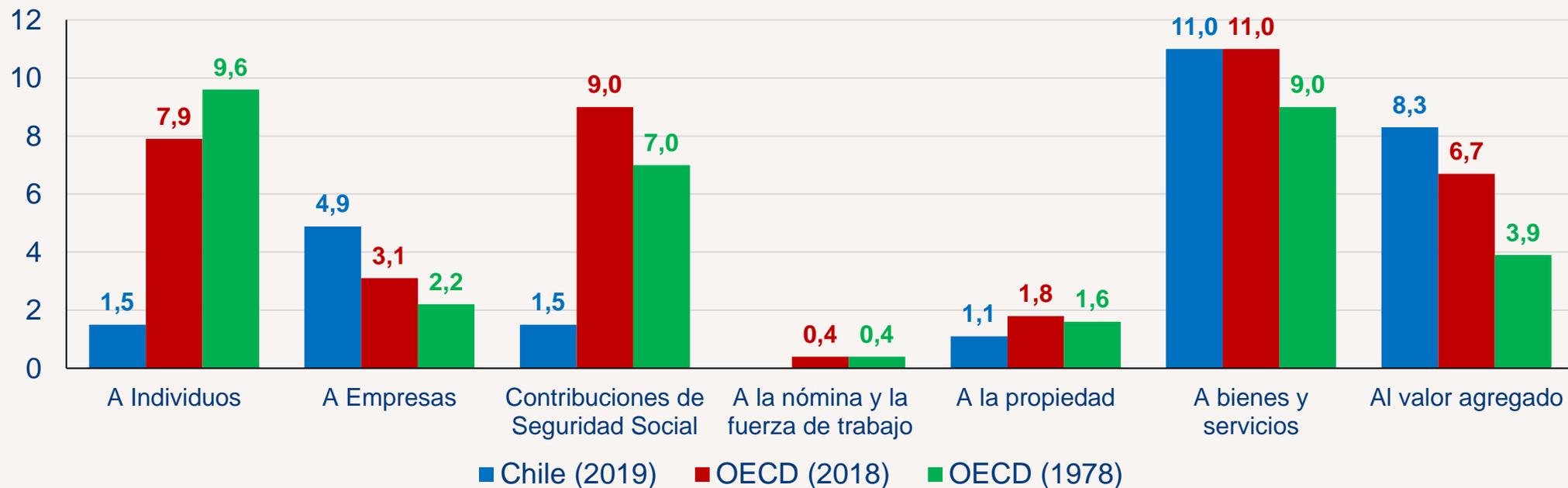
Medida rigurosamente, la brecha respecto a los países de la OCDE es de casi 8 puntos del PIB

Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)



Las diferencias no son sólo de carga total, sino de estructura, con grandes brechas en tributación sobre ingresos personales, propiedad y contribuciones a la seguridad social

Impuestos por categoría
(% del PIB)



La Reforma Tributaria se ha preparado movilizandando mucha información y conocimiento técnico

1. Experiencia y resultados de reformas previas.
2. Estudios sobre aspectos del sistema tributario.
3. Evaluación de carga y estructura tributaria.
4. Informes de comités de expertos.
5. Proyectos de ley y mociones en tramitación legislativa.
6. Diálogos ciudadanos y audiencias.
7. Antecedentes comparados.
8. Análisis de bases de datos del SII.
9. Iniciativas OCDE: intercambio de información, BEPS, 2-pillar model.
10. Asistencia técnica OCDE, Banco Mundial, FMI y BID.

Las propuestas de reforma responden a una serie de objetivos explícitos

Recaudación	<ul style="list-style-type: none">• Recaudar 4,1% del PIB en un plazo de 4 años.
Justicia distributiva	<ul style="list-style-type: none">• Elevar progresividad del sistema tributario.• Reducir resquicios y oportunidades de planificación tributaria agresiva.
Legitimidad recaudatoria	<ul style="list-style-type: none">• Buen uso de los recursos.• Transparencia en el uso de los recursos.
Modernización tributaria	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar tendencias globales en tributación.• Tomar en cuenta globalización de contribuyentes.• Desarrollo financiero.
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none">• Simplificar y reducir costos de cumplimiento.• Reducir incentivos organizativos a formas organizativas con fines de elusión.• Rebalancear ejes de fiscalización.• Más y mejor información para la autoridad tributaria.

Estructura de la reforma

Objetivos de la reforma



Impuesto a la renta

El actual sistema semi integrado pasar a ser un sistema dual

1. El impuesto de primera categoría (IDPC) se reduce a 25%.
2. Se establece una tasa de desarrollo (TD) de 2%.
3. Se crea un impuesto a las rentas del capital (IRC) de 22%. Ganancias de capital en instrumentos bursátiles también tendrán una tasa de 22%.
4. Se introduce un tributo al diferimiento de impuestos personales de 1,8% en sociedades que perciben más de un 50% de sus ingresos de rentas pasivas.

medidas que favorecen directamente a las Pymes

1. Se mantienen los regímenes preferentes para las Pymes.
2. Se crea un régimen especial para nuevas empresas y aquellas que se formalizan que tendrán un crédito especial que les permita pagar un IVA rebajado:
 - 3 primeros meses el crédito reduce en un 100% el IVA a pagar.
 - Meses 4 a 6 el crédito reduce a 50% el IVA a pagar
 - Meses 7 a 12 el crédito reduce a 15% el IVA a pagar
3. Implementarán incentivos al pago de facturas a 30 días

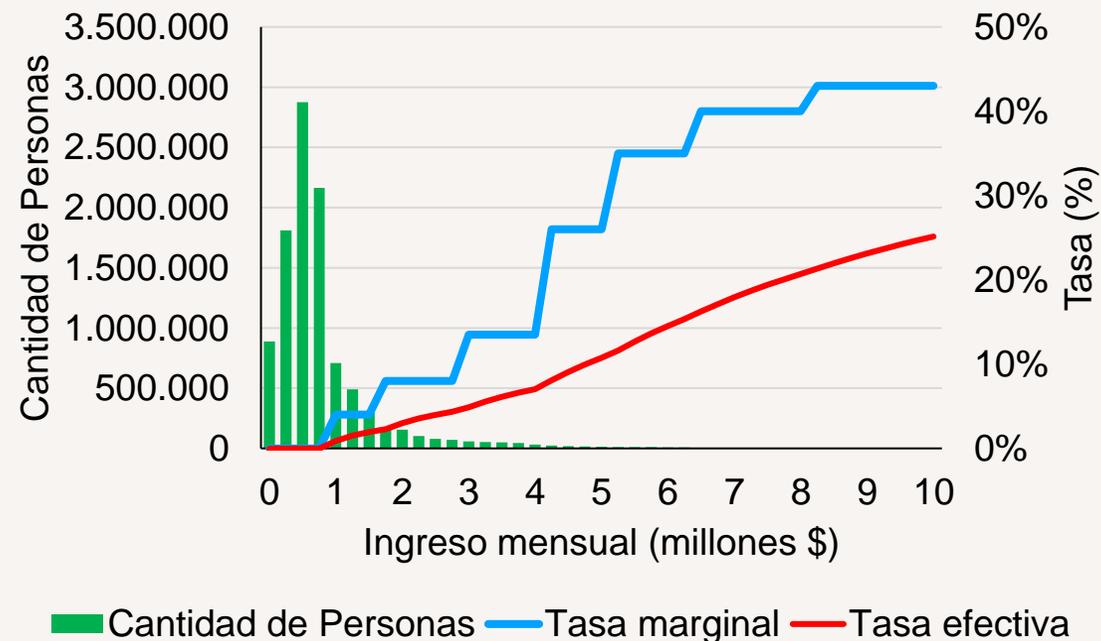
Se incluyen medidas que favorecen directamente a las Pymes

4. El crédito por gasto privado en I+D será reembolsable, funcionando como un subsidio.
5. Facilidades en puesta al día de obligaciones tributarias.
 - La tasa de interés será de 1% (1,5% general)
 - existirán condonaciones a convenios con pronto pago (12 meses).
4. Procedimiento preferente en casos de cambio a régimen general.
5. Reducción gradual de límite a renta presunta.

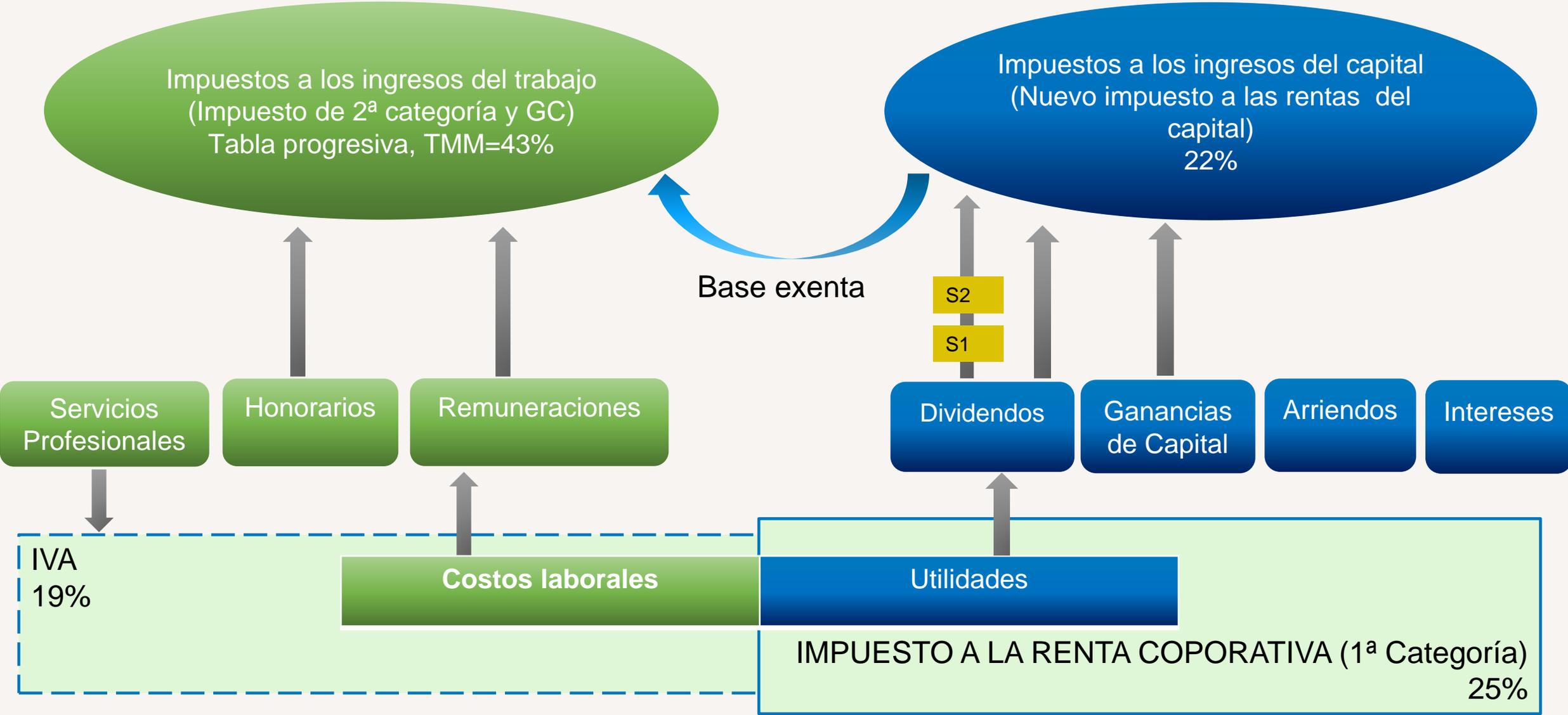
Rentas del trabajo: tramos de impuestos

Tramos y tasas impuesto global complementario e impuesto de segunda categoría (%)

Situación actual		Propuesta Gobierno			
Tramo en UTA	Tasa marginal	Tramo en UTA	En \$ mensualizado	Tasa marginal	Tasa efectiva máxima
0 - 13,5	Exento	0 - 13,5	Hasta 777.000	Exento	0%
13,5 - 30	4%	13,5 - 30	777.000 - 1.727.000	4%	2,2%
30 - 50	8%	30 - 50	1.727.000 - 2.878.000	8%	4,5%
50 - 70	13,5%	50 - 70	2.878.000 - 4.030.000	13,5%	7,1%
70 - 90	23%	70 - 90	4.030.000 - 5.181.000	26%	11,3%
90 - 120	30%	90 - 110	5.181.000 - 6.331.000	35%	15,6%
120 - 310	35%	110 - 140	6.331.000 - 8.057.000	40%	20,8%
Más de 310	40%	Más de 140	Más de 8.057.000	43%	-

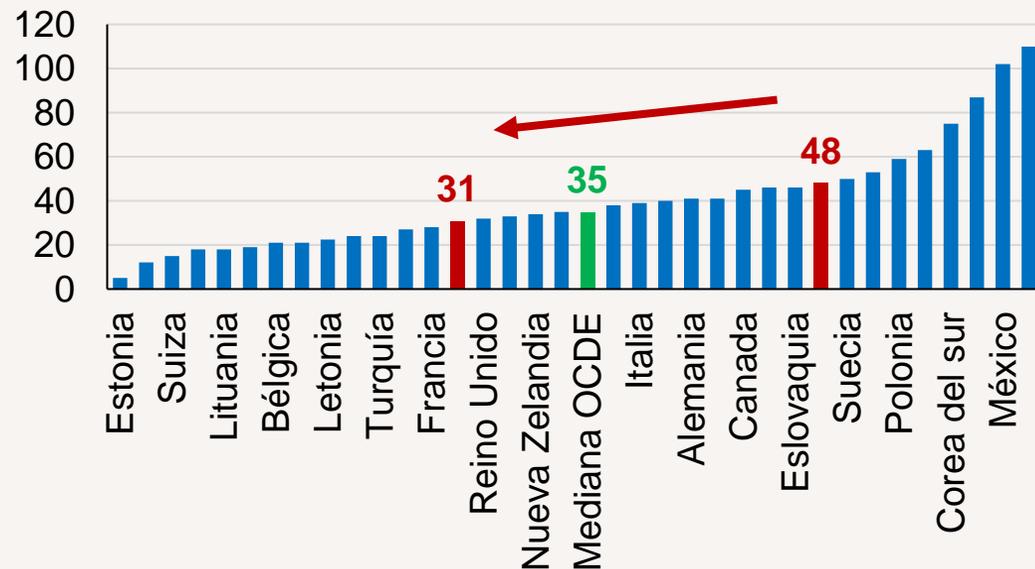


Reestructuración impuesto a la renta



La reforma simplifica el sistema y entrega incentivos a la productividad

Horas de cumplimiento de impuesto a las empresas



Incentivos a la productividad

- ▶ Las empresas pueden retener íntegramente la tasa de desarrollo si invierten en productividad
- ▶ Se fortalece y amplía la ley de incentivos a la I+D privada

Medidas para la clase media

Se deducirán de la base imponible del impuesto global complementario gastos imprescindibles para las familias.

- ▶ Gasto en arriendo de viviendas. Se permite la deducción con un tope de 8 UTA (\$450.000).
- ▶ Gasto en cuidados a menores de 2 años y personas con dependencia severa con un tope de 10 UTA (\$550.000).

Impuesto a la riqueza

elementos fundamentales para el diseño

1. Aplicación a un número muy reducido de contribuyentes evitando afectar a sectores medios y facilitando la labor de fiscalización.
2. Evitar exenciones para evitar la erosión de la base imponible.
3. Reglas claras y simples para la valoración del patrimonio.
 - Sociedades: patrimonio financiero o tributario
 - Inmuebles: avalúo
 - Vehículos: tasación del SII
 - Portafolios financieros y cuentas corrientes: saldo al cierre del ejercicio

Impuesto a la riqueza - Estructura de tasas

Tramos y tasas impuesto a la riqueza

Tramo (UTA)	Tramo (US\$)	Tasa
Hasta 6.000 UTA	Hasta 4,9 millones	Exento
6.000 - 18.000 UTA	4,9 – 14,7 millones	1%
Más de 18.000 UTA	Más de 14,7 millones	1,8%

Límites a beneficios tributarios

1. Se limita la renta presunta a micro empresarios con ventas hasta 2.400 UF, en un proceso gradual en cuatro años.
2. Se limita la exención del pago de intereses hipotecarios a un crédito.
3. Fondos de Inversión Privados pasan a ser contribuyentes de IDPC a menos que inviertan en capital el riesgo. Fondos Públicos mantienen exención a nivel del fondo.
4. El uso de pérdidas se limita al 50% de la renta líquida imponible.
5. Gasto deducible por exenciones se limita a 23 UTA (\$15.500.000 al año).
6. Deducciones por rentas exentas y créditos contra el IGC se limitan a 2,3 UTA (\$1.550.000 al año) o 50% del IGC determinado en ausencia de estos beneficios.

Agenda antielusión

1. Se mejora el procedimiento de secreto bancario: contribuyente será obligado a reclamar.
2. Se mejora la Norma General Antielusión (NGA), al dotarla de calificación administrativa en vez de judicial.
3. Se fortalecen una serie de normas especiales antielusión:
 - norma de tasación (64 CT)
 - precios de transferencia (41E LIR),
 - exceso de endeudamiento (41F LIR),
 - rentas pasivas (41G LIR),
 - paraísos fiscales (41H LIR),
 - IVA en operaciones con inmuebles (8 ley de IVA).

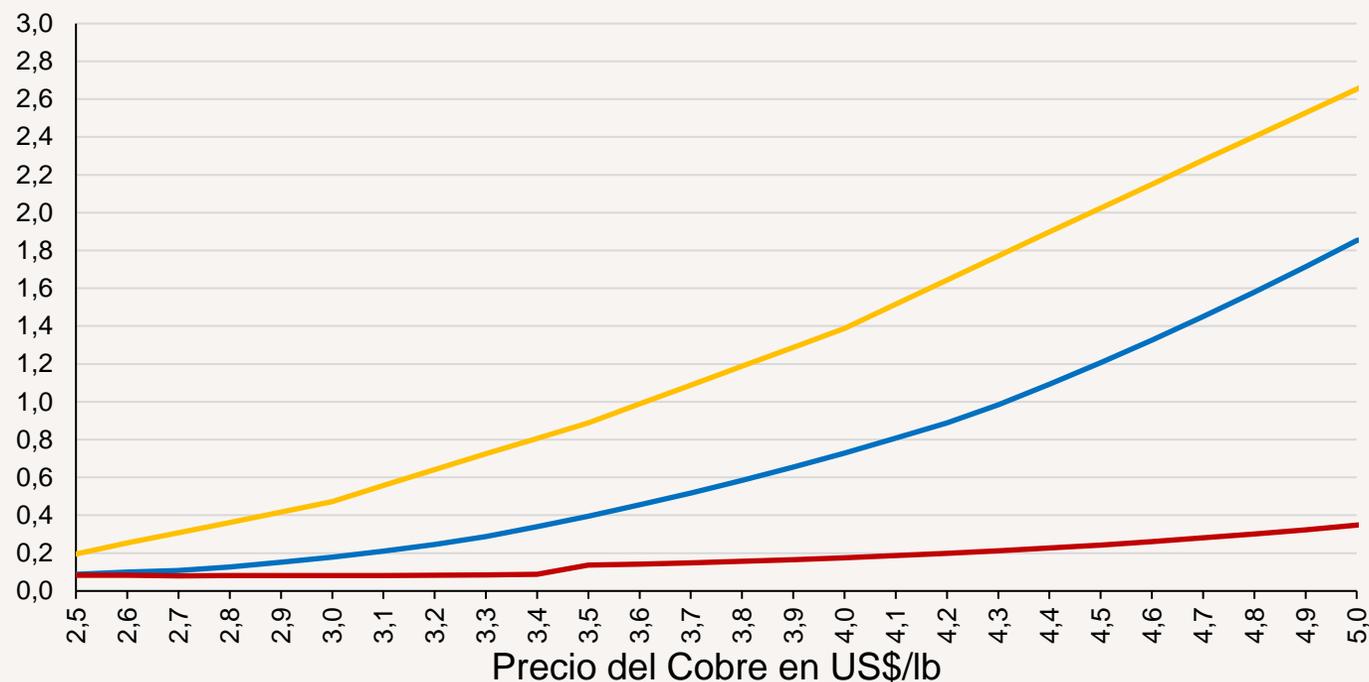
Royalty a la gran minería

1. Para los explotadores de cobre con producción mayor a 50.000 TM de cobre fino al año, la carga tributaria se incrementa.
2. Para el resto, se mantiene el tratamiento actual.
3. Se determina como una combinación de tasas ad valorem y sobre margen minero, variables según precio del cobre

	Tasa ad valorem (entre US\$ 2 y US\$ 5 la libra)	Tasa sobre margen minero (entre US\$ 2 y US\$ 5 la libra)	Recaudación con precio cobre US\$4 la libra (% del PIB)
Propuesta Gobierno	1 – 4%	2 – 32%	0,7%
Proyecto Cámara de Diputados	3 – 34%	-	1,4%
Proyecto Com Min Senado	1 – 3%	2 – 8%	0,2%

Royalty a la gran minería del cobre: recaudación

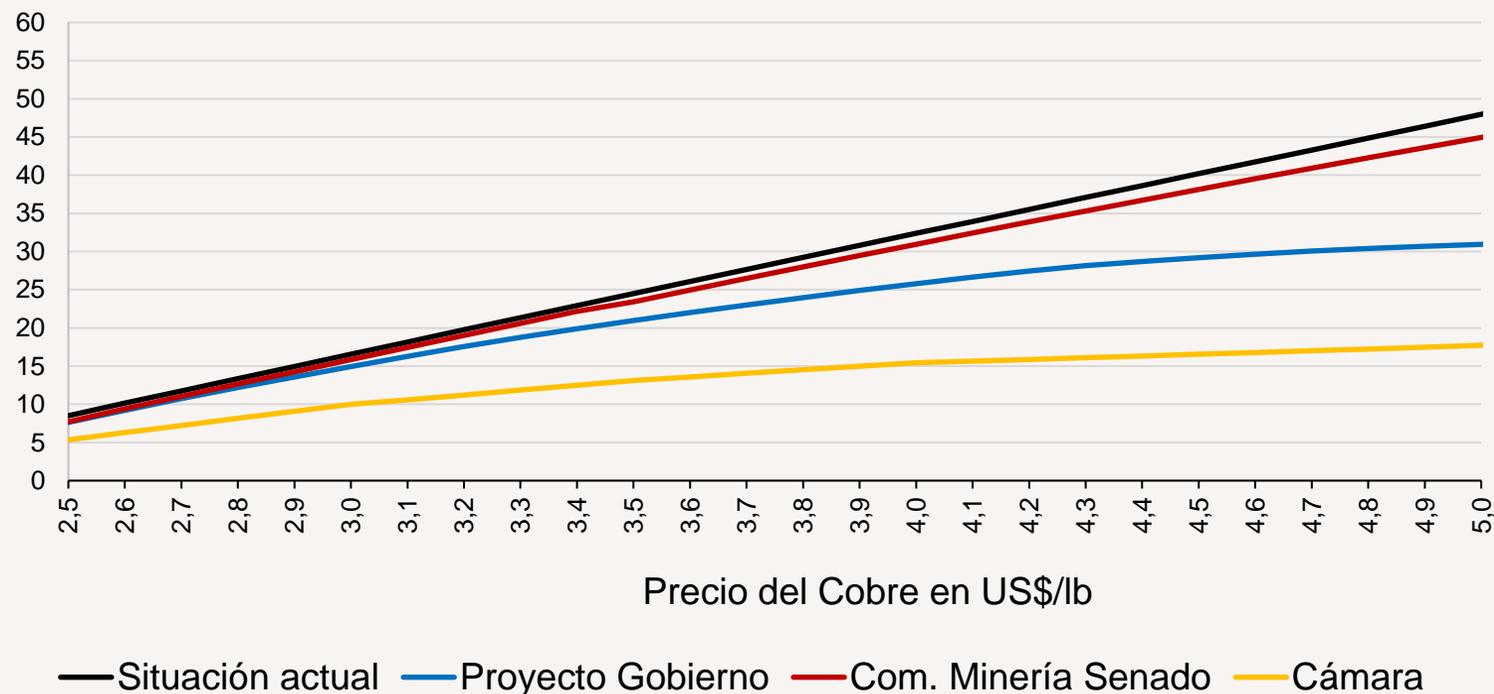
Aumento de recaudación según precio del cobre, distintas propuestas
(% del PIB)



Precio del cobre (US\$ la libra)	Recaudación adicional (% del PIB)
3,30	0,3
3,70	0,5
4,20	0,9

Royalty a la gran minería del cobre: efectos sobre la industria

Retorno sobre patrimonio (ROE) promedio industria según precio del cobre, distintas propuestas (%)



Impuestos correctivos

Objetivo	<ul style="list-style-type: none">• Modificar comportamientos de personas y empresas, alineando los incentivos económicos con los costos y beneficios sociales.
Ámbitos	<ul style="list-style-type: none">• Preservación del medio ambiente y reducción de emisiones.• Desarrollo de una vida sana.• Desarrollo territorial equilibrado.
Diseño	<ul style="list-style-type: none">• Precios positivos: impuestos, tasas, derechos.• Precios negativos: subsidios a conductas, actividades preventivas o reparatorias.
Recaudación	<ul style="list-style-type: none">• 0,3% a 0,5% del PIB en régimen, con un 75% de destino regional.

Rentas subnacionales

Marco constitucional vigente

1. Gastos y administración financiera
 - Establecer una metodología de necesidades de gasto.
 - Garantía de un nivel mínimo en la prestación de servicios públicos.
2. Ingresos
 - Ingresos propios: impuestos de destino subnacional y coparticipaciones.
 - Transferencias: condicionadas y no condicionadas.
 - Mecanismos redistributivos de igualación fiscal.
3. Control, transparencia y rendición de cuentas

Nueva Constitución

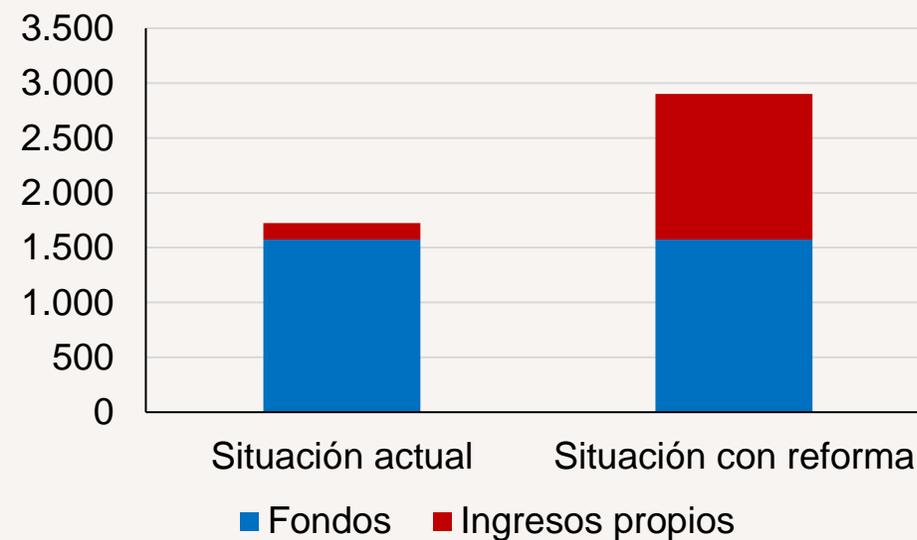
1. Capacidad de generar ingresos en el margen. Fijación y administración de tasas y derechos
2. Regular endeudamiento, gestión de activos y pasivos
3. Creación de empresas regionales y municipales
4. Implementar reglas fiscales subnacionales

Rentas subnacionales

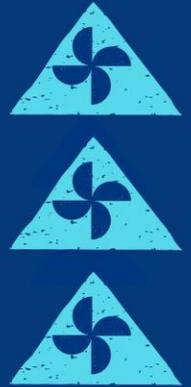
Algunas posibles fuentes de ingresos:

1. Patentes mineras
2. Participación en sobre tasa de impuesto territorial
3. Participación en Royalty a la gran minería
4. Impuestos correctivos
5. Venta bienes nacionales

**Ingresos gobiernos regionales,
con y sin reforma tributaria
(MM US\$)**



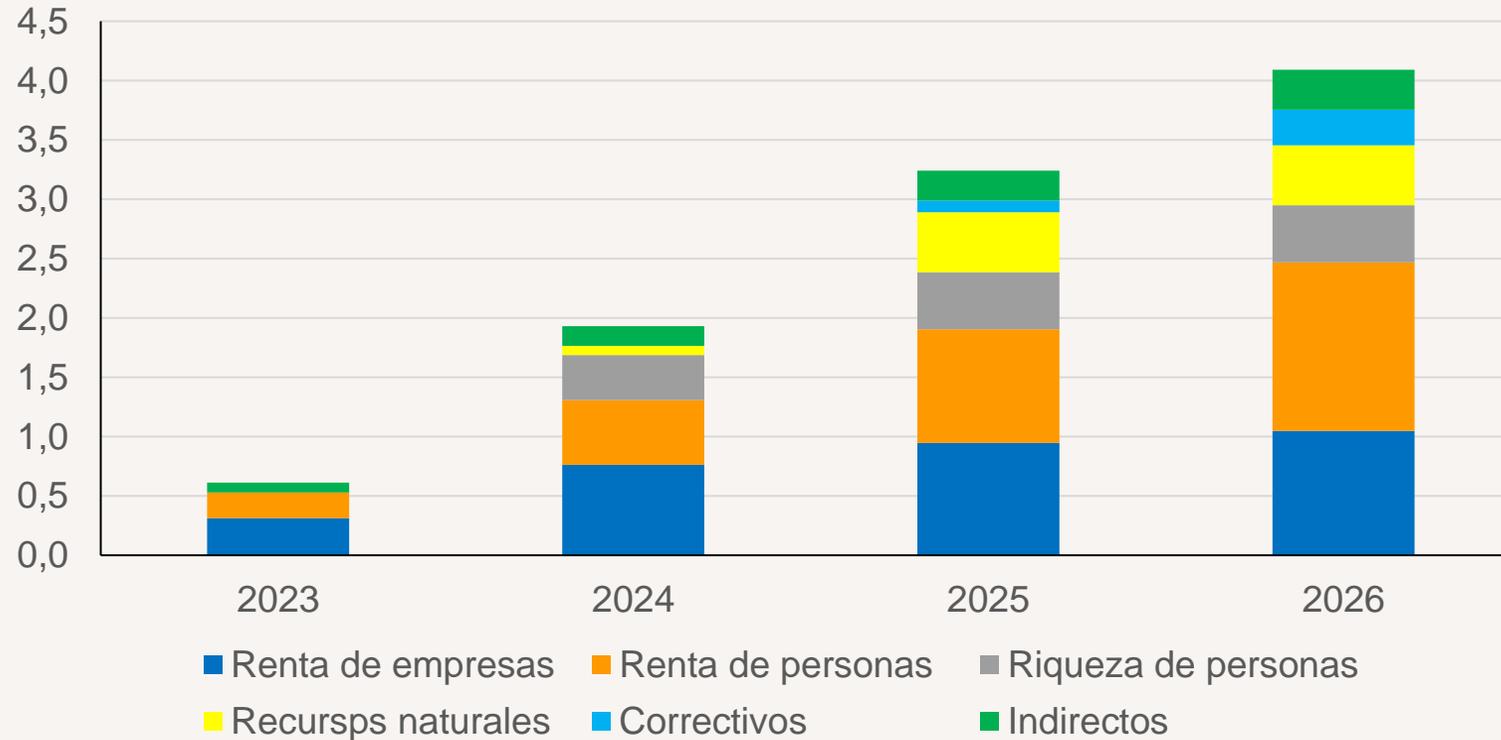
La Reforma en perspectiva



Recaudación por componente (% del PIB)

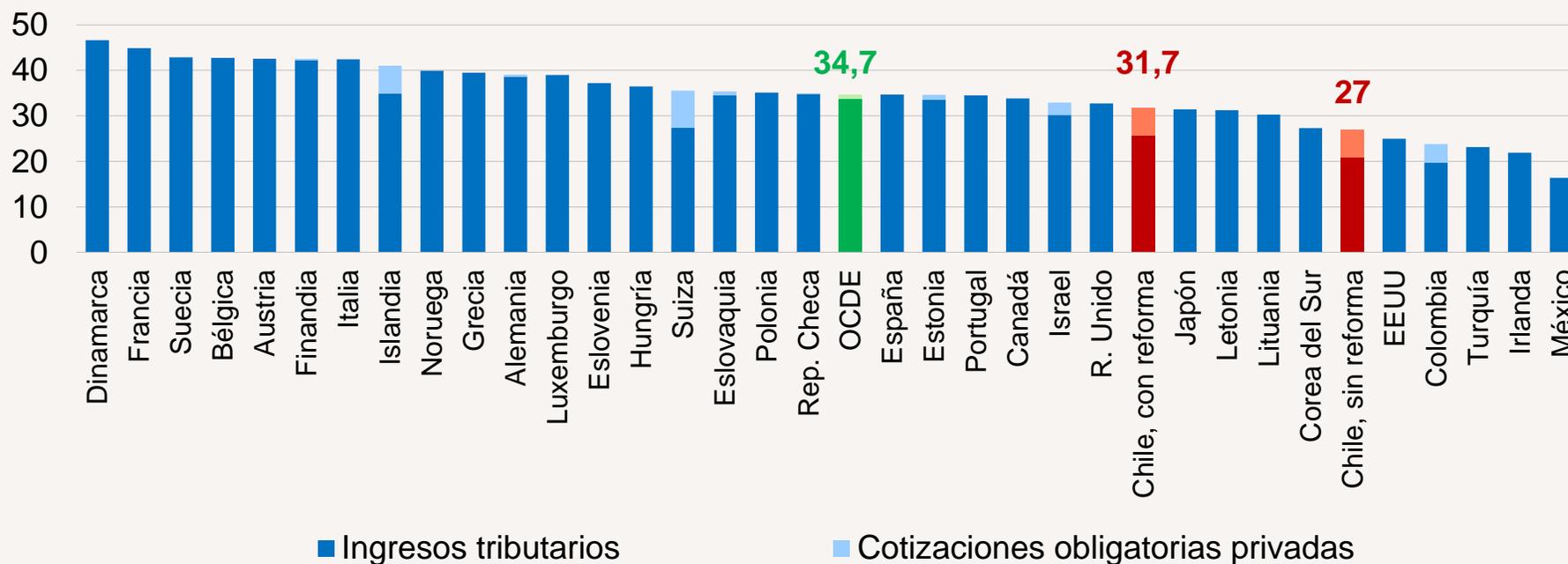
	2023	2024	2025	2026
Impuesto a la renta	0.2	0.6	0.9	1.2
Impuesto a la riqueza	0.0	0.4	0.5	0.5
Royalty a la gran minería	0.0	0.1	0.5	0.5
Reducción de exenciones	0.0	0.1	0.1	0.2
Evasión y elusión	0.4	0.8	1.2	1.6
Impuestos correctivos	0.0	0.0	0.1	0.3
Aumento de recaudación	0.6	2.0	3.3	4.3
Menores ingresos tributarios	-0.01	-0.04	-0.04	-0.2
Aumento neto de recaudación	0.6	1.9	3.2	4.1

Recaudación por categoría (% del PIB)



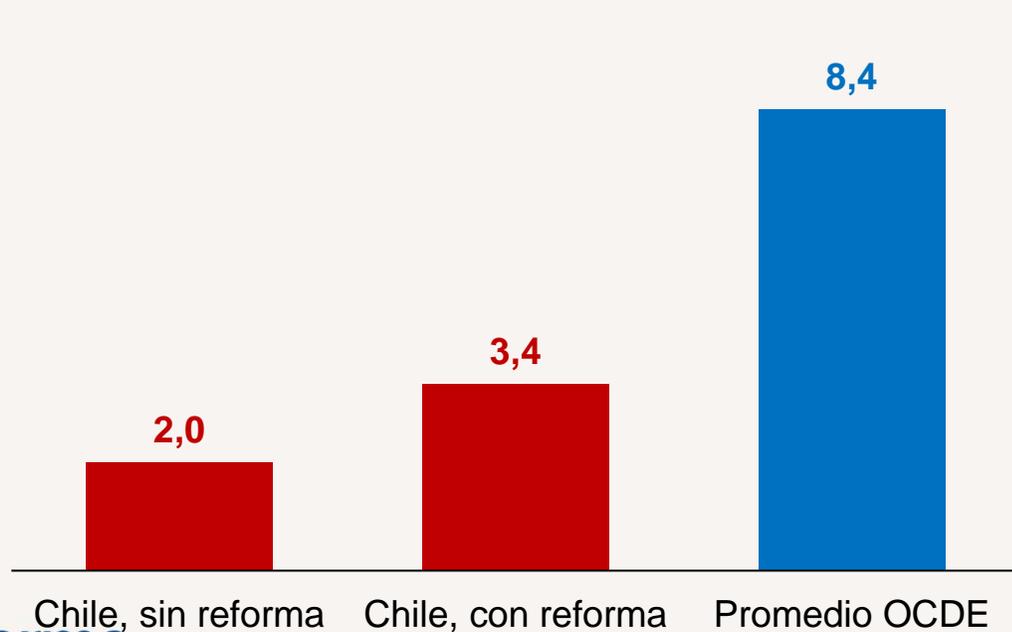
Brecha tributaria ajustada por cotizaciones obligatorias, antes y después de la reforma

Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)

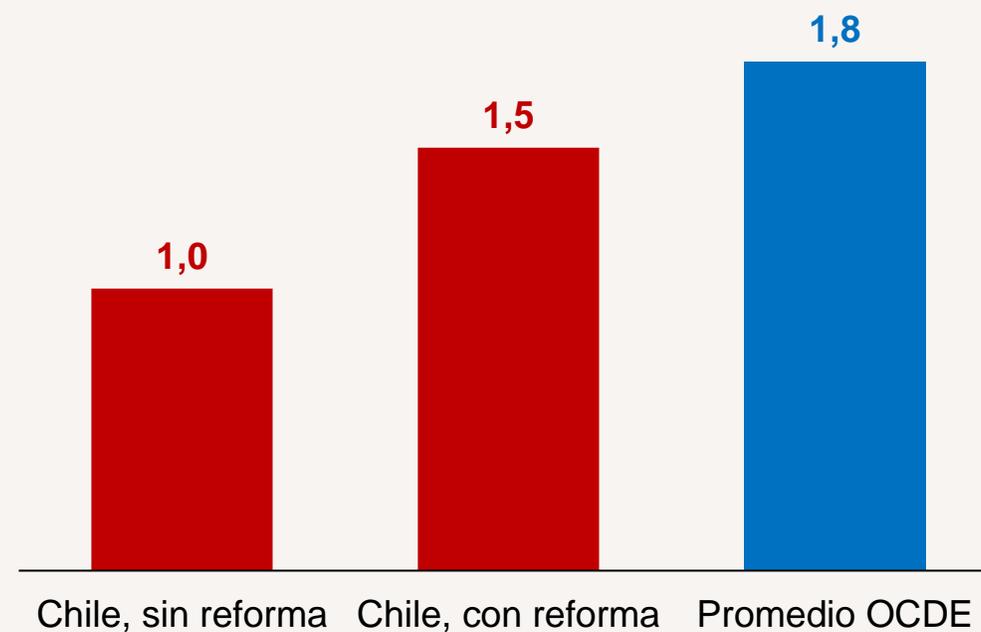


Brecha en impuestos personales a la renta e impuestos a la propiedad, antes y después de la reforma

Impuestos personales a la renta, países OCDE
(% del PIB, 2020)



Impuestos a la propiedad, países OCDE
(% del PIB, 2020)





Aplicación de los recursos, transparencia y eficiencia en el gasto



Destino de la recaudación

Derechos sociales

- Aumento de PGU \$250.000 y mayor gasto del Estado debido al aumento de cotización
- Organizar el sistema de atención de salud, desarrollando mayores niveles de acceso a la atención, con equidad y con mayor eficiencia y resolutividad, reduciendo listas de espera
- Resolución deuda histórica profesores
- Inversión en infraestructura educativa, absorción de aumento de la población escolar
- Plan de Emergencia Habitacional: meta de 260 mil nuevas viviendas diversificando instrumentos actuales.
- Fortalecimiento del sistema nacional de cuidados

Agenda de productividad, descentralización y equidad territorial

- Medidas para aumento de productividad en pymes: transformación digital, centros de negocios, formación en conocimiento y capital humano
- Fomento diversificación productiva y energética: Hidrógeno verde, cultura, economía circular, seguridad alimentaria y gestión hídrica. (medidas administrativas)
- Aporte para financiar las Estrategias de Desarrollo Regional y de Innovación, Ciencia y Tecnología a nivel regional
- Financiamiento de proyectos y perímetros de exclusión de Transporte Regional (proyecto de ley y medidas administrativas)

Agenda Mejor Gasto

Participación sociedad civil	<ul style="list-style-type: none">• Seguir avanzando en fortalecimiento de transparencia activa acorde a estándares internacionales y mayor difusión de contenidos.• Promoción de nuevas instancias: proceso de formulación presupuestaria, creación del COSOC DIPRES, educación cívica fiscal (recomendaciones Comisión Gasto Público)
Trabajo con el Congreso Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo conjunto para Comisión Mixta e instancias de Ejecución Presupuestaria.• Revisión de evaluaciones de programas.• Documentos presentación de Ley de Presupuestos
Eficiencia del gasto	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la clasificación del gasto y su orden entorno a objetivos/resultados.• Relación entre objetivos estratégicos de ministerios y líneas programáticas• Programas presupuestarios especiales (siguiente lámina)• Revisión PMG e incentivos• Estándares para el gasto en bienes, servicios y activos no financieros (certificación “Estado Verde” y proceso EVALTI)• Gasto Público en Cambio Climático (alianza PNUD, OCDE)• Sistema de Evaluación y Monitoreo: velar por la articulación de la oferta programática, su nexos con el proceso presupuestario y disminuir la fragmentación de esta.• Línea de trabajo especial con Servicios de Salud (alianza OCDE)

Eficiencia del gasto: Estructura Programática del Presupuesto

- Se presentarán como programas presupuestarios
 - i. Los gastos que tengan una finalidad común aunque su aplicación final esté en distintos servicios públicos
 - ii. Los gastos que tengan un financiamiento especial común, como créditos externos o ingresos especiales
- Cada uno de estos programas presupuestarios tendrá una institución coordinadora, que distribuirá los recursos en base a convenios, con resultados esperados
- Estos programas presupuestarios serán evaluados y rendirán cuenta conjuntamente
- Efectos:
 - ✓ Mejor coordinación y programación
 - ✓ Rendición de cuentas
 - ✓ Eficiencia, reducción de programas de bajos montos
- Ejemplos: sistema de cuidados, diversificación productiva, migraciones, legislación nueva constitución
- Aplicación gradual desde Ley de Presupuestos 2023

Sostenibilidad y responsabilidad macrofiscal



1. Gestión de fondos soberanos
2. Estabilizadores automáticos del presupuesto
 - Fortalecimiento seguro de cesantía
 - Fondo gastos contracíclicos
3. Resiliencia fiscal
 - Fondo catástrofes naturales
 - Emisión bonos catastróficos



Plan de Trabajo

Iniciativa	Forma y fecha de presentación
Reforma de la Ley de Impuesto a la Renta, racionalización de exenciones, reducción de evasión y elusión	Proyecto ingresado CDD, 07/07/22
Royalty Minero	Indicaciones a proyecto de ley en Senado, 11/07/22
Régimen procesal penal tributario	Proyecto ingresa CDD 25/05/22
Proyecto impuestos correctivos	Proyecto ingresa CDD 4° trimestre 2022
Proyecto Ley de Rentas Regionales	Proyecto ingresa CDD 4° trimestre 2022
Sostenibilidad y responsabilidad macrofiscal	Indicaciones a proyecto de reforma Ley de Responsabilidad Fiscal, agosto 2022
Estructura programática del Presupuesto	Leyes de Presupuesto, comenzando con LP 2023, septiembre 2022

Reforma Tributaria

Chile justo
y desarrollado

